



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2015-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Mayo 2015

VISTO:

El Informe N° 106-2015-GPP/MPH., de fecha 04 de mayo 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando reconocer la conformación del Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancavelica, por vía acto resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales, a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración de su Presupuesto;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", menciona que constituyen instancias de participación en el proceso de programación del Presupuesto Participativo, el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Consejo de Coordinación Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley. La Proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial que corresponda. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 años.

Que, el numeral 6 del artículo 15° Atribuciones y Obligaciones del Comité Electoral, del Reglamento para el Proceso de Elección del Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Provincia de Huancavelica, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 006-2015-CM/MPH., establece comunicar al Alcalde, mediante Oficio, los resultados del proceso electoral, para su reconocimiento vía acto resolutive; la misma que se ha puesto en conocimiento a través del Informe N° 008-2015/C-PPBR2016/MPH., por parte del Coordinador del PPBR 2016; en consecuencia, es necesario reconocer al Consejo de Coordinación Local Provincial de Huancavelica, para el periodo abril 2015 y marzo 2017, a través del presente acto resolutive;

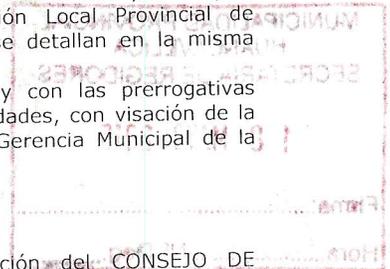
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 121-215-AL/MPH., de fecha 30 de abril 2015, se proclama de acuerdo al resultado obtenido en el proceso electoral que se llevó a cabo el día 22 de abril 2015, a quince (15) representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y cinco (05) representantes de los Centros Poblados, ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancavelica, para el periodo abril 2015 - marzo 2017, los mismos que se detallan en la misma resolución; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la conformación del CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE HUANCVELICA para el periodo, abril 2015 y marzo 2017, y que estará integrado por los siguientes miembros:

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargo y/o Representante
1	Arq. Julio César CHUMBES CARBAJAL	Alcalde - Presidente del CCLP
2	Prof. Rolando Florencio CONDEZO SUAREZ	Regidor
3	Prof. César Wilfredo QUISPE CUBA	Regidor
4	Obst. Ruth Noemí ESPINOZA HUAMANI	Regidora
5	CPC. Domingo FERNÁNDEZ HUAMÁN	Regidor
6	Prof. Celinda Amelia CARLOS JAPAY	Regidora
7	Prof. Fritz MATOS PORRAS	Regidor
8	Sr. Víctor QUISPE NOA	Regidor
9	Prof. Yesher Gilberto Riveros Castillo	Regidor
10	Prof. Elías Esaud PUMACAHUA HUAMANI	Regidor
11	Abog. Héctor Javier RIVEROS CARHUAPOMA	Regidor
12	Ing. Daniel Maximiano RODRIGUEZ DIONICIO	Regidor
13	Sr. Fernando VILLAZANA IGNACIO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobambilla



14	Sr. Rodolfo Jaime ORTIZ ZUASNABAR	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria
15	Sr. Ebet MARTÍNEZ ROMERO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión
16	Sr. Leonardo CÁRDENAS ZUASNABAR	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Conayca
17	Sr. Oscar Francisco MENDOZA ASTO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuenca
18	Sr. Rigoberto GALLEGOS ESCOBAR	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huando
19	Sr. Inocencio Oscar EULOGIO RIOS	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara
20	Sr. Arcadio Juan HUAMANÍ CARHUAPOMA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa
21	Sr. Becquer ACUÑA RAMOS	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca
22	Sr. Richard Ángel CCANTO TORRES	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laria
23	Sr. Lewis Amaru ARAUJO CURILLA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta
24	Sr. Alejandro HUAMANÍ ROMERO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres
25	Sr. Abraham CLAROS VILA	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moya
26	Sr. Roberto Carlos CCENTE ANTONIO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro
27	Sr. Walter CASAVILCA DE LA CRUZ	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca
28	Sr. Miguel Bruno HUAROC CURI	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilchaca
29	Sr. Hernán ROJAS CHAMORRO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilca
30	Sr. Simión TAIPE SEDANO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli
31	Sr. Sergio PAITÁN MATAMOROS	Centro Poblado de Callqui Chico
32	Sr. Víctor QUINTO ESPINOZA	Centro Poblado de Pampachacra
33	Sr. Fortunato QUISPE MATAMOROS	Centro Poblado de Antacocha
34	Sr. Eusebio CASTRO RAMOS	Centro Poblado de Pueblo Libre
35	Sr- Héctor SOTO SINCHI	Centro Poblado de Huaylacucho
36	Sr. Clemente ANCCASI NOEL	Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores - NNATs
37	Sr. Jhordy MENDOZA OTAÑE	Consejo Consultivo de Niños Niñas y Adolescentes - CCONAS
38	Sr. Roberto MATAMOROS PAYTÁN	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS
39	Sra. Luz VÁSQUEZ ROJAS	Red de Promoción de la Mujer Huancavelica
40	Sra. Obdulia SANTIAGO ESPINOZA	Asociación de Promotoras de Casa de Bien Estar
41	Sr. Joel ZUASNABAR GASPAS	Asociación de Personas Ciegas y baja visión - Huancavelica
42	Sra. Marisol PALOMINO NINANYA	Asociación de Padres y Apoderados de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad
43	Sra. Faustina LEIVA SAENZ	Asociación de Adulto Mayor de la Comunidad de Santa Ana
44	Sra. Martha TUNQUE HUAMANÍ	Presidenta de Agentes Comunitarios del Distrito de Ascensión
45	Sra. Sonia DE LA CRUZ RIVEROS	Foro Salud Huancavelica
46	Sr. Mariano VALENCIA CAYETANO	Juntas Vecinales de Pucachaca - Yananaco
47	Sr. Eulogio MATAMOROS MARTÍNEZ	Comité de Gestión de Santa Ana - Quichca Huaycco
48	Sr. Feliciano SARAVIDA YAURI	Asociación de Productores "Piedras Blancas"
49	Sra. Nicelia HUAYRA PAYTÁN	Comité de Gestión las Mujeres emprendedoras del Vivero Totoral
50	Sra. Jenny Margot REPUELLO SOTO	Obispado de Huancavelica

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, al Concejo Municipal, al Consejo de Coordinación Local Provincial y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión a la Oficina de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- HÁGASE de conocimiento de los integrantes del CCL., para que asuman sus funciones y atribuciones conferidas en la presente resolución, así como de las instituciones locales para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sala de Regidores.
 CCL Reconocido.
 Equipo Técnico PPR.
 Unidad de Imagen Institucional.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carvajal
 ALCALDE

